



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
TURBACO BOLÍVAR, CALLE DEL TRONCO, CRA. 11 N° 15-26
TELEFAK: 6556433
Proceso Ejecutivo No. 13-836-40-89-002-2021-00211-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez pasó al Despacho el expediente de la referencia, en donde se le dio traslado a la liquidación del crédito y con solicitud de entrega de depósitos judiciales. Provea. Turbaco (Bol), 11 de julio de 2022.

LINA SOFÍA MARTÍNEZ SALCEDO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO
Once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

En virtud al informe secretarial que antecede, se observa que le fue dado el traslado a la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante el 18 de enero de 2022, sin que haya sido objetada, por lo que se procederá a su aprobación, de conformidad con el art. 446 del C. G. del P.

Respecto a la solicitud de entrega de depósitos judiciales, de conformidad con lo solicitado dentro del presente asunto por la parte ejecutante y reglado en el art. 447 del C. G. del P., se resolverá una vez se apruebe la liquidación de costas que corresponde a la Secretaría.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito aportada por la parte demandante.

SEGUNDO: Por secretaría, efectúese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Turbaco - Bolívar

Código de verificación: f13936f95e3c75de3249901727ec25552f4ed67fcbf13acd38e6624bad4d8690

Documento generado en 11/07/2022 09:51:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>